

**MENSAJE A NUESTROS PROVEEDORES**

Para GCC es de suma importancia que las relaciones con nuestros proveedores se realicen en todo momento de manera transparente, que permanezcan basadas en la confianza y el mutuo beneficio, que aseguren una igualdad de oportunidades, respeto irrestricto a todos los participantes y una integridad total en las operaciones.

El personal de Abasto que está en contacto con usted, sigue en todo momento los principios basados en nuestro Código de Ética, buscando un mejor desempeño en sus labores y evitando que su actividad sea o pueda ser considerada perjudicial a la organización o a cualquier proveedor. Nuestro Código de Ética nos proporciona la guía para la correcta y justa conducta moral, su aplicación día a día nos ayuda a tomar decisiones correctas que nos aseguran que somos congruentes con nuestra filosofía organizacional.

Si usted observa alguna conducta no ética o ilegal, le exhortamos a que lo reporte al Comité de Ética GCC a través de los diferentes canales para reportar los incidentes, entre ellos el correo electrónico [gcc@ethic-line.com](mailto:gcc@ethic-line.com).

Ninguna represalia será permitida en contra de algún proveedor que honestamente reporte una inquietud sobre cierta conducta incorrecta, ni se aceptará el reporte de incidentes falsos. Su apoyo y participación decidida es muy importante para nosotros.

**OPERACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética de GCC es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que el proveedor de GCC puede utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética de proveedores, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores GCC, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización. No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola la ley, la ética o las disposiciones de este Código de Ética.

Cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación debe ser reportada a la instancia correspondiente. Para realizar sus reportes el proveedor de GCC cuenta con las siguientes alternativas:

- Gerencia de Abasto Corporativo
- Departamento Jurídico
- Comités de Ética Locales
- Comité de Ética Corporativo
- Coordinador inmediato o área de Recursos Humanos

En GCC consideramos que el éxito de nuestro negocio radica en ser la mejor opción para cada uno de nuestros grupos de interés, es por eso que:

- Nos esforzamos en desarrollar e implantar estrategias que aseguren nuestro nivel de excelencia en la creación de valor para nuestros clientes, accionistas, personal, proveedores y comunidades en donde operamos. Tenemos la certeza de que una permanente orientación al servicio efectivo y nuestra competitividad son factores fundamentales para el logro de nuestra misión.
- Creemos que nuestro personal, al actuar con integridad, nos da ventajas competitivas. Al desarrollar nuestras actividades con honestidad, responsabilidad y respeto, construimos vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones. Fomentamos la comunicación clara y directa porque sabemos que la pluralidad de culturas y opiniones nos enriquece.
- Estamos convencidos de que la colaboración y el trabajo en equipo entre quienes integramos GCC agiliza nuestra toma de decisiones y nos lleva a alcanzar mejores resultados. Expresamos nuestro profesionalismo mediante una permanente actualización, comunicación efectiva y disposición para compartir nuestro esfuerzo y conocimiento al trabajar en equipo.
- Buscamos proactivamente y de manera innovadora satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés. Nos gusta mejorar continuamente, adaptarnos al cambio, y entregarnos a nuestro trabajo.

## **RESPONSABILIDADES GENERALES**

Se espera que los proveedores hagan lo necesario para cumplir con estos lineamientos. Los proveedores deberán estar familiarizados con las practicas comerciales de sus proveedores y subcontratistas para asegurar que estos trabajen dentro de los lineamientos establecidos por este código. Si no se cumple con este código, esto puede dar como resultado la suspensión o terminación de las relaciones comerciales con GCC.

## **EQUIDAD Y JUSTICIA EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES**

En GCC en un marco de confidencialidad y respeto otorgamos a nuestros proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa, los cuales se apegan totalmente a nuestros valores de integridad y colaboración.

**RELACIÓN CON PROVEEDORES**

En GCC nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de este Código. Por tal motivo, promovemos entre nuestros proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

**RESPECTO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATOS, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS**

Uno de los principios que nos mueven en GCC es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello la gente GCC no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de estos.

**REGALOS Y ATENCIONES**

Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo. Al personal de GCC se le permite recibir regalos u otras cortesías por parte de los proveedores como los artículos promocionales, las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y no excedan un valor comercial de \$30.00 USD (treinta dólares), con el fin de que no comprometan o aparenten comprometer la objetividad de la negociación.

La gente GCC tampoco debe solicitar, gestionar o aceptar descuentos o facilidades de los proveedores de la empresa para beneficio propio o de terceros, salvo en convenios establecidos de aplicación general entre el Grupo y sus proveedores, con autorización por escrito del gerente funcional o director de área. Tampoco le está permitido al personal solicitar a los proveedores, actuales o potenciales, donaciones o servicios para beneficio propio o de terceros, amén que GCC como empresa haya decidido sumarse al esfuerzo de otras empresas para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas.

**OPERACIONES Y COMPROMISOS****CONFLICTOS DE INTERÉS**

Todas las personas que trabajamos en GCC, tenemos la obligación de actuar con integridad, honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. El personal de GCC debe evitar las situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y de la compañía. Existen

“conflictos de interés” cuando intervienen intereses personales o de terceros en los intereses de GCC, incluyendo los de sus filiales.

Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en GCC busca beneficios personales o cuando un miembro de GCC y/o su familiar reciben beneficios indebidos de la compañía.

### **PERSONAL DE GCC COMO PROVEEDORES**

No está permitido que el personal de GCC sea al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a GCC de sus productos y/o servicios.

### **FAMILIARES DEL PERSONAL DE GCC COMO PROVEEDORES**

El personal de GCC no debe participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de GCC, por el que pueda obtener beneficios personales. GCC busca mantener sus operaciones fuera de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal.

El personal de GCC debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses de GCC. Estas situaciones deben ser notificadas al Comité de Ética Local. Es obligación de toda persona que trabaja en GCC notificar por escrito a su coordinador inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de nuestra empresa.

### **PAGOS INDEBIDOS**

GCC conduce sus negocios con un nivel elevado de integridad y dentro de los límites de la ley. El soborno y la extorsión son ilegales y están sujetos a penas criminales. Los sobornos, la extorsión y pagos similares a oficiales del gobierno, empleados de GCC o agentes que actúan en nombre de GCC quedan terminantemente prohibidos.

Esta prohibición también se aplica en áreas en las cuales tales actividades pudieran no violar las leyes locales.

Tanto proveedor como personal de GCC tienen la responsabilidad de reportar de inmediato al Comité de Ética cualquier situación o conocimiento relacionado con extorsión, soborno o presión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización.

**DISCRIMINACIÓN**

GCC apoya la diversidad e igualdad de oportunidades de empleo. No se tolerará la discriminación ilegal en el sitio de trabajo. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes locales referentes a la discriminación en la contratación y en las prácticas de empleo.

**REPOSABILIDAD AMBIENTAL**

Es prioridad de GCC desarrollar sus operaciones en armonía con la naturaleza. Para el cumplimiento de este propósito, fomentamos el desarrollo y la implantación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en todas nuestras operaciones. Por lo tanto, se espera que los proveedores de GCC conduzcan sus operaciones en una manera que proteja al medioambiente. Además de que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables en los países en los cuales desarrollen sus operaciones.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es política de GCC que sus operaciones sean seguras tanto para su personal como para las comunidades en las que opera; esto incluye salvaguardar los equipos y las instalaciones de la empresa.

La seguridad industrial y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de GCC. Esto se refleja en el comportamiento diario de quienes formamos parte de la empresa, al mantenernos siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas dentro de las instalaciones, y prevenir actos de inseguridad en el trabajo.

La seguridad no es negociable. Cualquier empleado de GCC que detecte una condición insegura y que a su juicio pueda causar daños a personas o equipos, está facultado para detener el equipo o la maquinaria que provoca esta situación.

Se espera que los proveedores proporcionen un entorno laboral que apoye la prevención de accidentes y que reduzca al mínimo la exposición a riesgos de salud. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables de trabajo, seguridad y salud en los países en los que desarrollen sus operaciones.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

GCC está dedicado a cumplir con las leyes aplicables en cuanto a información confidencial y personal. Los proveedores de GCC deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que gobiernan la protección, uso y divulgación de información confidencial y personal de GCC.